



Río Cuarto, junio 28/20178

VISTO, la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación por Contratación de Servicios Personales del Prof. Rodrigo FERREYRA (DNI N° 24.783.813) en el Dpto. de Educación Física (5-53) (Resolución CD N° 137/2018); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes libres, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice que serán asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Rodrigo FERREYRA (DNI N° 24.783.813)  
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva  
17.481 p. propios.  
3.375 p. libres  
14.105 p. Reducción Prof. Huck.

Por:

**Prof. Rodrigo FERREYRA (DNI N° 24.783.813)**  
**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva**  
**17.481 p. propios**  
**17.480 puntos libres**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación por contratación de Servicios Personales equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, del Prof. Rodrigo FERREYRA (DNI N° 24.783.813) en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2018.**



ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 405/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC